



BOLETIN OFICIAL

AÑO LII - Nº 11067

Viernes 17 de Septiembre de 2010

Edición de 28 Páginas

AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES
Gobernador

Ing. Mario Eudósio Vargas
Vice-Gobernador

Cdor. Pablo Sebastián Korn
Ministro Coordinador
de Gabinete

Dr. Gonzalo Rubén Carpintero
Patterson

Vice Ministro de Coordinación
de Gabinete

Sr. Héctor Miguel Castro
Ministro de Gobierno

Cr. Víctor Cisterna
Ministro de Economía y
Crédito Público

Lic. Eduardo Arzani
Ministro de Comercio Exterior,
Turismo e Inversiones

Sr. Leonardo Alberto Aquilanti
Ministro de Industria,
Agricultura y Ganadería

Sra. Haydée Mirtha Romero
Ministro de Educación

Sr. Marcelo Santiago Berruhet
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Sr. Juan Carlos Garitano
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

**Aparece los días hábiles
Rawson (Chubut)**

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
Nº 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 481-212
Boletín Oficial: Teléfono 480-274
e-mail: impresionesoficiales@speedy.com.ar
boletin_oficial_chubut@hotmail.com
boletinoficialchubut@yahoo.com.ar

SUMARIO

SECCION OFICIAL

DECRETO SINTETIZADO

Año 2010 - Dto. Nº 1323 2

RESOLUCIONES

Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut
Año 2010 - Res. Nº 150, 152 a 159, 161 a 166 2-7
Secretaría de Pesca
Año 2010 - Res. Nº 255 8

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Dirección General de Rentas
Año 2010 - Res. Nº 622 8
Ministerio de la Familia y Promoción Social
Año 2010 - Res. Nº 659, 682, 707, 724, 726, 728 a 735, 737, 738, 741, 743, 748, 749,
751, 754 a 757, 760, 763, 764, 767, 771, 772, 774, 775, 791, 795, 796, 800 y 805
Secretaría de Trabajo
Año 2010 - Res. Nº 238 y 246 14

DECLARACIONES

Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut
Año 2010 - Decl. Nº 056 a 060 14-15

SECCION GENERAL

Edicto de Adjudicación - Expte. Nº 14.764/05 16

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos 16-28

ANEXO

Banco del Chubut S.A. Estados Contables correspondiente al Ejercicio Económico
Terminado el 30-06-10 - Edición de 80 Páginas.

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta Nº 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

DECRETO SINTETIZADO

Dto. N° 1323

07-09-10

Artículo 1°.- DEJASE sin efecto a partir de la fecha del presente Decreto la designación del señor ZORROZUA, Héctor Enrique (M.I. N° 13.922.696-Clase 1960) en el cargo Director de Control y Fiscalización de la Dirección General de Pesca dependiente de la Secretaría de Pesca, designado por Decreto N° 2090/04.-

RESOLUCIONES

HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

RESOLUCIÓN N° 150/10 - HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 182° del Reglamento Orgánico, las versiones taquigráficas correspondientes a las Sesiones Ordinarias de los días 27 y 29 de julio y 10 y 12 de agosto de 2010.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS SIETE DÍAS DEL MES SETIEMBRE DE DOS MIL DIEZ.

Ing. MARIO VARGAS
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. PAULA MINGO
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN N° 152/10 - HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

RESUELVE:

Artículo 1°.- Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial, en los términos y alcances del artículo 134 inciso 3) de la Constitución Provincial, con el objeto de que en el plazo de diez (10) días haga llegar a este Poder Legislativo la siguiente información:

- En el período comprendido entre el 1° de julio de 2009 y el 30 de julio de 2010 informar:

A) Fecha y lugares, dentro y fuera de la Provincia del Chubut en donde el Gobernador Mario Das Neves haya realizado actos relacionados con su lanzamiento como pre-candidato a la Presidencia de la Nación y posteriormente para la realización de campañas electorales.

B) Medios de transportes utilizados para trasladarse, el Gobernador y sus acompañantes, a los lugares mencionados en el punto anterior, especificando en cada caso, si el viaje fue realizado en avión de línea, avión de la Provincia, avión-taxi, coches oficiales, tren, ómnibus o cualquier otro medio de transporte.

C) Detallar gastos que se hayan pagado para tal finalidad en concepto de pasajes, estadías, viáticos, alquiler de salones, antena para la emisión televisiva, gastos de recepción y cualquier otra erogación que hubiere demandado cada uno de los actos de campaña.

D) En el caso de la difusión de los mencionados actos, a través de los medios de comunicación televisivo y radial, indicar el lapso medido en minutos u horas dispuesto para cada oportunidad.

E) Montos de los contratos de publicidad que se hubieren pagado en concepto de difusión y propaganda de cada uno de los actos de campaña determinados en el Punto A, a los medios de comunicación que se detallan a continuación:

- 1) Canal 7 TV Chubut.
- 2) Canal 3 de Trelew.
- 3) Canal 9 de Comodoro Rivadavia.
- 4) Diario El Chubut.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE SETIEMBRE DE DOS MIL DIEZ.

Ing. MARIO VARGAS
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. PAULA MINGO
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 153/10 - HL.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1º.- Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial en los términos y alcances establecidos en el artículo 134 inciso 3) de la Constitución Provincial para que, en el plazo de cinco (5) días a partir de la notificación de la presente, informe a este Poder Legislativo:

- En los Hospitales Regional de Comodoro Rivadavia y Zonal de Trelew, en relación a los directores, directores asociados y administradores que presten servicios en los mismos, indicar:

A) Nombre y apellido de cada uno de ellos.

B) Especificar relación jurídica que los vincula con el Estado, es decir si pertenecen a planta permanente, transitoria, contratados, por convenio, etc. antigüedad en su función en el ámbito de la Salud Pública Provincial.

C) Remuneración percibida por cada uno de ellos, discriminada por mes, desde enero a julio del corriente año.

D) Mencione las características de los contratos o convenios, según corresponda, celebrados dentro del período comprendido en el punto anterior y obligaciones establecidas en cada uno de ellos.

E) Otros pagos, si los hubiera, efectuados en concepto de compensación de cualquier tipo (aumentos de emergencia, bonificaciones, horas extras, gastos de representación y toda otra suma, sea de monto fijo o variable que tenga carácter habitual y regular o transitorio) y toda otra retribución cualquiera fuera la denominación que se le asigne.

F) Detallar si se ha concedido alguna otra clase de beneficio a dicho personal, al margen del pago de salarios o contratos, como por ejemplo: pago de alquiler de vivienda, vehículos cedidos, etc.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE SETIEMBRE DE DOS MIL DIEZ.

Ing. MARIO VARGAS
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. PAULA MINGO
Secretaría Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 154/10 - HL.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1º.- Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial en los términos y alcances establecidos en el artículo 134 inciso 3) de la Constitución Provincial, para que en el plazo de cinco (5) días a partir de la notificación de la presente, informe a este Poder Legislativo:

- En los siguientes Hospitales: Regional de Comodoro Rivadavia. Zonal de Trelew, Zonal de Puerto Madryn, Subzonal de Esquel y Subzonal de Rawson, informar en relación a los profesionales médicos especialistas en pediatría, traumatología y anestesiología que prestaren servicios en dichos lugares:

a) Especialidad, nombre y apellido de cada uno de ellos.

b) Antigüedad en su función en el ámbito de la Salud Pública Provincial.

c) Relación jurídica que vincula laboralmente a cada profesional con el Estado, es decir si pertenecen a planta permanente, planta transitoria, contratados, por convenio, etc.

d) Remuneración percibida, por todo concepto en cada uno de los profesionales, discriminando mensualmente durante el período comprendido entre enero y agosto del corriente año.

e) En el caso de aquellos que fueron contratados o perciben sus honorarios por convenio, mencione características del/los mismo/s, dentro del período comprendido en el punto anterior y obligaciones establecidas.

f) Lugar y horario de trabajo establecido para el cumplimiento de sus funciones en cada caso.

g) Otro/s pago/s efectuados en concepto de compensación de cualquier tipo: aumentos de emergencia, bonificaciones, horas extras, cargos jerárquicos, gastos de representación y toda otra suma, sea de monto fijo o variable que tenga carácter habitual y regular o temporario y toda otra retribución cualquiera fuera la denominación que se le asigne.

h) Si se concede alguna otra clase de beneficio a dicho personal, al margen del pago de salarios, contratos o convenios, como por ejemplo el pago de alquiler de vivienda, vehículos cedidos, etc.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE SETIEMBRE DE DOS MIL DIEZ.

Ing. MARIO VARGAS
 Presidente
 Honorable Legislatura
 de la Provincia del Chubut

Lic. PAULA MINGO
 Secretaria Legislativa
 Honorable Legislatura
 de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 155/10 - HL.

LA LEGISLATURA DE LA
 PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1º.- Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial en los términos y alcances establecidos en el artículo 134 inciso 3) de la Constitución Provincial para que, en el plazo de diez (10) días a partir de la notificación de la presente, informe a este Poder Legislativo:

A) Cantidad (totales) de personas que hayan ingresado a la Administración Pública, entes autárquicos o empresas del Estado Provincial, discriminados de acuerdo a planta permanente, planta transitoria, por contrato, por convenio, mensualizados, locación de obras o por cualquier otro régimen, desde diciembre del año 2003 hasta la fecha.

B) Cantidad de personas discapacitadas nombradas en diferentes cargos del Estado, dando cumplimiento a la Ley 5413, artículo 8º, en el mismo período especificado en el punto anterior.

C) Si se han realizado relevamientos de personas con discapacidad en los organismos de la esfera provincial y municipal. En caso afirmativo dar a conocer los datos obtenidos.

D) En la franja poblacional de las personas con discapacidad hay un alto índice de desocupación. Explique los motivos por los cuales no se está nombrando personas con discapacidad que reúnan idoneidad para cargos en los organismos oficiales, entes públicos no estatales, descentralizados o autárquicos, empresas del Estado y empresas privadas concesionarias de servicios públicos; de acuerdo a la Ley 5413, artículo 8º, y su Decreto Reglamentario Nº 94/07.

E) Sobre la incorporación del cupo del 4% de personas discapacitadas en organismos, entes o empresas bajo el control del Estado, fijados por la Ley 5413 ¿Qué medidas se han tomado para dar cumplimiento a la referida norma en el futuro?

F) Indique si existe algún registro para que a las personas discapacitadas se las pueda tener en cuenta, en forma prioritaria, cuando se producen vacantes en

los lugares indicados en el Art. 8) de la Ley 5413. En caso positivo dar detalles del mismo.

G) Informar si existen programas de capacitación que luego permitan que las personas con discapacidad se inserten en el mercado laboral. En caso afirmativo, detallar lugares en donde funcionan los mismos, funcionarios a cargo, profesionales nombrados, número de beneficiados y resultados obtenidos.

H) Si existen programas o proyectos para elaborar planes de viviendas y, si así fuera, informar si estaría contemplado un cupo para personas con discapacidad, dando detalles sobre este aspecto.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE SETIEMBRE DE DOS MIL DIEZ.

Ing. MARIO VARGAS
 Presidente
 Honorable Legislatura
 de la Provincia del Chubut

Lic. PAULA MINGO
 Secretaria Legislativa
 Honorable Legislatura
 de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 156/10 - HL.

LA LEGISLATURA DE LA
 PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1º.- Dirigirse al señor Presidente del Instituto Nacional de Asuntos Indígenas con el objeto de requerirle tenga a bien informar a este Poder Legislativo, la totalidad de inscripciones realizadas por Comunidades Aborígenes de esta Jurisdicción Provincial, en el Registro Nacional de Comunidades Indígenas, creado por Decreto Nacional Nº 155/89 y reglamentado por Resolución Nº 718/95 de la Secretaría de Desarrollo Social, detallando para cada uno de los registros el nombre y ubicación geográfica de la comunidad, la reseña histórica por la que se acreditó su origen étnico – cultural, y documentación que avale las mismas.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE SETIEMBRE DE DOS MIL DIEZ.

Ing. MARIO VARGAS
 Presidente
 Honorable Legislatura
 de la Provincia del Chubut

Lic. PAULA MINGO
 Secretaria Legislativa
 Honorable Legislatura
 de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 157/10 - HL.

LA LEGISLATURA DE LA
 PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1º.-Dirigirse al Secretario de Salud de la Provincia del Chubut, en los términos y alcances establecidos en el artículo 134, inciso 3) de la Constitución Provincial para que, en el plazo de cinco (5) días a partir de la notificación de la presente, informe a este Poder Legislativo en el marco de la Ley I Nº 219 (Antes Ley Nº 4.688)

- a. Estadísticas oficiales de los casos de HIV-Sida, en la Provincia, discriminando por sexo, edad y localidad.
- b. Remita registro de Organizaciones y entidades sin fines de lucro que el Estado brinda apoyo.
- c. Presupuesto asignado al Programa.
- d. Motivos por lo que la Secretaría decidiera no brindar apoyo a la Asociación Kumelen.
- e. Nómina de pediatras responsables de la atención de niños hijos de portadores de HIV., en los Hospitales de Comodoro Rivadavia, Puerto Madryn, Trelew y Rawson.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIEZ.

Ing. MARIO VARGAS
 Presidente
 Honorable Legislatura
 de la Provincia del Chubut

Lic. PAULA MINGO
 Secretaria Legislativa
 Honorable Legislatura
 de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 158/10 - HL.

LA LEGISLATURA DE LA
 PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1º.- Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial para que, en consideración del artículo 134 inciso 3) de la Constitución Provincial, tenga a bien informar a esta Honorable Legislatura, en el término de diez (10) días corridos, temas relacionados con la Coparticipación Municipal correspondiente a la localidad de Río Mayo, a saber:

- a) Si se le efectuaron descuentos mensuales para adoquines de 14 cuadras.
- b) En caso afirmativo, precisar cuándo se efectuaron dichos descuentos y el monto de los mismos.
- c) Tenor de los compromisos asumidos por Vialidad Provincial relacionados con este tema

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE SETIEMBRE DE DOS MIL DIEZ.

Ing. MARIO VARGAS
 Presidente
 Honorable Legislatura
 de la Provincia del Chubut

Lic. PAULA MINGO
 Secretaria Legislativa
 Honorable Legislatura
 de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 159/10 - HL.

LA LEGISLATURA DE LA
 PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE

Artículo 1º.- Dirigirse al Ministro de Economía y Crédito Público en los términos y alcances establecidos en el artículo 134 inciso 3) de la Constitución Provincial para que, en el plazo de cinco (5) días a partir de la notificación de la presente, informe a este Poder Legislativo:

- En el período comprendido entre el 16 de marzo y 30 de julio del corriente año:

A. En relación a la operación comercial de transferencia de automotores, detallar quiénes son los comerciantes habitualistas radicados en la Provincia del Chubut, que se hallen inscriptos como tales y que a su vez sean contribuyentes del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, ya sean concesionarias, agencias o intermediarios en la venta.

B. Cantidad de inscripciones iniciales de automotores (0 Km.) realizadas por operaciones de cada uno de los comerciantes habitualistas, referidos en el punto A), incluyendo los automotores adquiridos mediante contrato de ahorro o en empresas terminales.

C. Cantidad de transferencias de automotores usados realizadas por cada uno de los comerciantes habitualistas referidos en el punto A), y que a consecuencia de ello el Estado haya percibido en concepto de impuesto de sellos, el 1 o/oo del valor del automóvil.

D. Cantidad de casos (totales) que ha correspondido aplicar la Alícuota por Impuestos de Sellos en la Transferencias establecidas por Ley XXIV N° 53, Artículo 17 apartado II inciso 2, es decir el 3 o/oo. Especificando cuántos de ellos han correspondido a transacciones entre particulares.

E. Si el Poder Ejecutivo, a través de sus organismos competentes, realiza controles a los comerciantes habitualistas en relación al cumplimiento de lo establecido en la Ley 22.977, Artículo 9° (Transferencia Inmediata), por el cual impone en la comercialización de vehículos usados, la obligación de inscribirlos a su nombre (en un trámite sencillo y de bajo costo). En caso de responder afirmativamente, especificar acciones llevadas a cabo para tal finalidad.

F. Qué medidas se están tomando para evitar, lo que todos conocemos, respecto a que en la mayoría de las operaciones realizadas por comerciantes habitualistas, se exige al vendedor del vehículo que deje los papeles firmados con el nombre del adquirente en blanco, para completarse el día que el vehículo se revenda, con la clara finalidad de evadir impuestos.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE SETIEMBRE DE DOS MIL DIEZ.

Ing. MARIO VARGAS
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. PAULA MINGO
Secretaría Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN N° 161/10 - HL.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°.- Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial, para que en consideración del Artículo 134 inciso 3 de la Constitución Provincial, tenga a bien informar a esta Honorable Legislatura, en el término de DIEZ (10) días corridos, sobre:

- a) Nómina de campos actualmente clausurados por "sarna ovina", por Departamento (precisando ubicación y propietarios).
 - b) Nómina de campos clausurados por "sarna ovina" durante el último año calendario, por Departamento (precisando ubicación y propietarios).
 - c) Nómina de campos en que se haya levantado la clausura durante el último año calendario, por Departamento (precisando ubicación y propietarios).
- Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE SETIEMBRE DE DOS MIL DIEZ.

Ing. MARIO VARGAS
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. PAULA MINGO
Secretaría Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN N° 162/10 - HL.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°.- Dirigirse al señor Ministro de Economía y Crédito Público, en los términos y alcances previstos en el Artículo 134 inciso 3 de la Constitución Provincial, para que en un plazo de cinco (5) días, envíe a este Poder Legislativo copia de la Nota N° 34/10 por la cual se comunica que ese MINISTERIO solicitó a la Empresa Pan American Energy (PAE) un anticipo de DÓLARES QUINCE MILLONES (u\$s 15.000.000) para atender desequilibrios financieros. Asimismo, remita copia de todos los instrumentos legales emitidos con el fin de la concreción del mencionado anticipo.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE SETIEMBRE DE DOS MIL DIEZ.

Ing. MARIO VARGAS
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. PAULA MINGO
Secretaría Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 163/10 - HL.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1º.- Declarar de interés cultural y educativo para la Legislatura del Chubut el Certamen Literario «Compartiendo Tradiciones», organizado por las Escuelas: 125, 78, 55 y 64 del Valle Inferior del Río Chubut, cuya cuarta edición tendrá lugar el día 4 de noviembre de 2010 en instalaciones de la Escuela Nº 125 de Bethesda.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE SETIEMBRE DE DOS MIL DIEZ.

Ing. MARIO VARGAS
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. PAULA MINGO
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 165/10 - HL.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1º.- Conceder Acuerdo Legislativo para ocupar el cargo de Fiscal General de la ciudad de Puerto Madryn, a la Dra. María Angélica CARCANO (D.N.I. Nº 20.910.854).

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE SETIEMBRE DE DOS MIL DIEZ.

Ing. MARIO VARGAS
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. PAULA MINGO
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 164/10 - HL.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1º.- Declarar de Interés Legislativo las III Jornadas Nacionales de Investigación en Ciencias Sociales «Año del Bicentenario», a realizarse en la ciudad de Comodoro Rivadavia, del 13 al 15 de octubre de 2010 y que son organizadas por la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE SETIEMBRE DE DOS MIL DIEZ.

Ing. MARIO VARGAS
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. PAULA MINGO
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 166/10 - HL.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1º.- Conceder Acuerdo Legislativo para ocupar el cargo de Juez Penal de la ciudad de Puerto Madryn, a la Dra. Marcela Alejandra PÉREZ BOGADO (D.N.I. Nº 25.415.284).

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE SETIEMBRE DE DOS MIL DIEZ.

Ing. MARIO VARGAS
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. PAULA MINGO
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

SECRETARIA DE PESCA**Resolución N° 255/10.**

Rawson (Chubut), 10 de Septiembre de 2010.

VISTO:

El Expediente N° 1407/10-SP, las leyes N° XVII N° 1 (ex Ley N° 26), XVII N° 11 (ex Ley N° 1229) y XVII N° 86 (ex Ley N° 5585) y las determinaciones de toxinas efectuadas por la Dirección de Salud Ambiental de la Secretaría de Salud, de muestras de moluscos bivalvos correspondientes al mes de septiembre de 2010, y

CONSIDERANDO:

Que el informe de la Dirección de Salud Ambiental arroja que en muestras de moluscos de la Zona ARCH 009 Playa Bengoa, en el Golfo San José, se detectaron valores de Toxina Paralizante de Moluscos (T.P.M.) que superan las 400 U.R.;

Que se hace necesario establecer la veda para la extracción de los mencionados recursos, por constituir su consumo un riesgo para la salud humana;

Que resulta necesario dictar el acto administrativo correspondiente;

Que la Autoridad de Aplicación es la Secretaría de Pesca;

POR ELLO:

El Secretario de Pesca

RESUELVE:

Artículo 1º: Vedar, a partir de las 00:00 hs del día de la fecha, la captura de moluscos bivalvos y gasterópodos para su consumo directo, en la Zona ARCH 009 Playa Bengoa, en el Golfo San José.

Artículo 2º: Autorizar la captura de vieira destinada a Planta Transformadora para el procesamiento de subproducto "callo" en las zonas antes mencionadas.

Artículo 3º: El traslado a Planta Transformadora deberá realizarse en transportes habilitados para tal fin y con guía de mercadería intervenida hasta el establecimiento transformador.

Artículo 4º: El subproducto obtenido deberá someterse a análisis de toxinas antes de su destino al consumo.

Artículo 5º: La vigencia de la presente resolución estará condicionada a los resultados de los análisis para la determinación de toxinas que se realicen a partir de la fecha.

Artículo 6º: Las infracciones a la presente resolución serán sancionadas en el marco de la legislación vigente.

Artículo 7º: Regístrese, comuníquese a los interesados, a las Autoridades Sanitarias Provincial y Nacional, dése al Boletín Oficial y cumplido Archívese.

Cap. HUGO ALEJANDRO STECCONI
Secretario de Pesca
Provincia del Chubut

RESOLUCIONES SINTETIZADAS**DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS****AÑO 2010****Res. N° 622****03-08-10**

Artículo 1º.- DETERMINAR DE OFICIO SOBRE BASE CIERTA, CON CARÁCTER PARCIAL, la obligación impositiva de la responsable PATAGONIA MOTOR S. A. CUIT N° 30-69588871-7 INSC. N° 902-799281-3, con domicilio fiscal en Chiclana 950, de la ciudad de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, por el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos-Convenio Multilateral.-

Artículo 2º.- INTIMAR al contribuyente a ingresar dentro de los diez días de notificada la presente, la deuda fiscal con más el interés resarcitorio que fija el artículo 38º que asciende a la suma de PESOS CUARENTA Y UN MIL CIEN CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 41.100,93).

Artículo 3º.- HACER SABER que podrá interponer recurso de reconsideración contra lo dispuesto en el artículo 1º de la presente, conforme lo establece el artículo 66º del Código Fiscal.

I: 16-09-10 V: 22-09-10

MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCION SOCIAL**Res. N° 659****30-07-10**

Artículo 1º.- OTÓRGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Invalidez - Artículo 1º - Inciso c) Ley XVIII N° 27 (antes Ley N° 3375), a favor del Señor MARIN, Luis Alfredo (DNI N° 21.572.474), con domicilio en calle Ecuador N° 1239 de la ciudad de Trelew.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2010.

Artículo 3º.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 682**30-07-10**

Artículo 1º.- OTÓRGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1º - Inciso a) Ley XVIII N° 27 (antes Ley N° 3375), a favor de la Señora MASKUTA, Rosalía (L.C. N° 5.996.819), con domicilio en paraje Las Golondrinas de la localidad de Lago Puelo.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Prin-

cial 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2010.

Artículo 3º.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 707 **03-08-10**

Artículo 1º.- OTÓRGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Mujer Sostén de Familia - Artículo 1º - Inciso b) de la Ley XVIII - N° 27 (antes Ley N° 3375), a favor de la Señora CALFUPAN, Mariela Ester (DNI N° 26.233.403), con domicilio en Aldea Buenos Aires Chico de la localidad de El Maitén.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa - 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.010.

Artículo 3º.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 724 **11-08-10**

Artículo 1º.- OTÓRGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1º - Inciso a) Ley XVIII - N° 27 (antes Ley N° 3375), a favor de la Señora ALARCON, María Selva (L.C. N° 5.996.135), con domicilio en calle Roggero N° 225 de la localidad de Esquel.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa - 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.010.

Artículo 3º.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 726 **11-08-10**

Artículo 1º.- OTÓRGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1º - Inciso a) Ley XVIII - N° 27 (antes Ley N° 3375), a favor del Señor DIAZ, Gilberto (D.N.I. N° 7.816.768), con domicilio en Avenida 25 de Mayo de la localidad de Gan Gan.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa - 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.010.

Artículo 3º.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 728 **11-08-10**

Artículo 1º.- OTÓRGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez -

Artículo 1º - Inciso a) Ley XVIII N° 27 (antes Ley N° 3375), a favor de la Señora CHAROCSI GUZMAN, Gregoria (DNI N° 94.101.009), con domicilio en barrio San Cayetano manzana N° 120 lote 26 de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2010.

Artículo 3º.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 729 **11-08-10**

Artículo 1º.- OTÓRGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1º - Inciso a) Ley XVIII - N° 27 (antes Ley N° 3375), a favor del Señor VIDAL OSORIO, Ricardo (D.N.I. N° 92.289.986), con domicilio en Barrio Máximo Abásolo - Adela Small N° 1169 de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa - 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2010.

Artículo 3º.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 730 **11-08-10**

Artículo 1º.- OTÓRGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1º - Inciso a) Ley XVIII - N° 27 (antes Ley N° 3375), a favor del Señor MESA, Mario Felise (DNI N° 7.615.813), con domicilio en Barrio Menfa - calle Río Negro N° 2713 de la ciudad de Trelew.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa - 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.010.

Artículo 3º.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 731 **11-08-10**

Artículo 1º.- OTÓRGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1º - Inciso a) Ley XVIII N° 27 (antes Ley N° 3375), a favor del Señor CARRANZA, Tomas (DNI N° 4.987.402), con domicilio en barrio Presidente Perón Pasaje Tucuman N° 252 la ciudad de Trelew.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2010.

Artículo 3º.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 732 **11-08-10**

Artículo 1º.-OTÓRGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1º - Inciso a) Ley XVIII – N° 27 (antes Ley N° 3375), a favor del Señor CASTRO, Placido Perfecto (D.N.I N° 7.820.221), con domicilio en calle María Tecla S/Nº de la localidad de Gualjaina.

Artículo 2º.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa – 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2010.

Artículo 3º.-Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 733 **11-08-10**

Artículo 1º.- OTÓRGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1º - Inciso a) Ley XVIII - N° 27 (antes Ley N° 3375), a favor de la Señora TRAIMAN, Dora Bernardina (D.N.I. N° 5.808.768), con domicilio en Barrio Inta - calle Paso de Indios N° 4204 de la ciudad de Trelew.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa - 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.010.

Artículo 3º.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 734 **11-08-10**

Artículo 1º.-OTÓRGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1º - Inciso a) Ley XVIII – N° 27 (antes Ley N° 3375), a favor de la Señora ZALAZAR, Isabel Haydee, (D.N.I N° 5.938.737), con domicilio en Barrio 297 viviendas - calle Crucero General Belgrano N° 1214 - casa N° 14 de la ciudad de Trelew.

Artículo 2º.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa – 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2010.

Artículo 3º.-Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 735 **11-08-10**

Artículo 1º.-OTÓRGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1º - Inciso a) Ley XVIII – N° 27 (antes Ley N°

3375), a favor del Señor GALLARDO, Tiburcio (D.N.I N° 8.337.610), con domicilio en Barrio Baraibar S/Nº de la localidad de Gaiman.

Artículo 2º.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa – 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2010.

Artículo 3º.-Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 737 **11-08-10**

Artículo 1º.-OTÓRGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1º - Inciso a) Ley XVIII – N° 27 (antes Ley N° 3375), a favor del Señor DIAZ, Orlando Miguel (D.N.I N° 5.516.577), con domicilio en General Mosconi N° 187 de la ciudad de Trelew.

Artículo 2º.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa – 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2010.

Artículo 3º.-Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 738 **11-08-10**

Artículo 1º.- OTÓRGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1º - Inciso a) Ley XVIII N° 27 (antes Ley N° 3375), a favor de la Señora CONEI ANTECADO, María Holdina (D.N.I N° 93.000.482), con domicilio en barrio Oeste- calle Río Gallegos N° 2120 de la ciudad de Puerto Madryn.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2010.

Artículo 3º.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 741 **11-08-10**

Artículo 1º.-OTÓRGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1º - Inciso a) Ley XVIII – N° 27 (antes Ley N° 3375), a favor del Señor GONZÁLEZ GARRIDO, Dagoberto (D.N.I N° 92.214.943), con domicilio en Avenida Julio A Roca de la localidad de Gobernador Costa.

Artículo 2º.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa – 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2010.

Artículo 3º.-Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 743 11-08-10

Artículo 1º.-OTÓRGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1º - Inciso a) Ley XVIII – N° 27 (antes Ley N° 3375), a favor del Señor MILLANAHUEL, Paulino (D.N.I N° 8.214.770), con domicilio en la localidad de Corcovado.

Artículo 2º.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa – 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2010.

Artículo 3º.-Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 748 11-08-10

Artículo 1º.-OTÓRGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1º - Inciso a) Ley XVIII – N° 27 (antes Ley N° 3375), a favor del Señor FERNÁNDEZ, Rolando (D.N.I N° 7.820.270), con domicilio en Barrio Oeste calle Costa Rica N° 815 de la ciudad de Trelew .

Artículo 2º.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa – 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2010.

Artículo 3º.-Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 749 11-08-10

Artículo 1º.- OTÓRGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Invalidez- Artículo 1º - Inciso c) de la Ley XVIII - N° 27 (antes Ley N° 3375), a favor del señor TRAIPE, Oscar Horacio (D.N.I. N° 17.900.538), con domicilio en Barrio Sudelco casa N° 01 de la ciudad de Esquel.

Artículo 2º.- La pensión otorgada por el artículo 1º de la presente Resolución será percibida por la madre del beneficiario señora CARIMAN, María Ángela (DNI N° 6.487.237).

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 – Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.010.

Artículo 4º.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 751 11-08-10

Artículo 1º.- OTÓRGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1º - Inciso a) Ley XVIII - N° 27 (antes Ley N° 3375), a favor de la Señora GONZALEZ, Ermelinda (L.C. N° 5.791.249), con domicilio en zona rural de Costa del Lepá de la localidad de Gualjaina.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa - 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.010.

Artículo 3º.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 754 11-08-10

Artículo 1º.- OTÓRGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Invalidez - Artículo 1º - Inciso c) Ley XVIII - N° 27 (antes Ley N° 3375), a favor del Señor GUTIERREZ VILLA, Fernando Abraham (DNI N° 92.620.818), con domicilio en Belgrano N° 1957 de la ciudad de Trelew.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa - 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.010.

Artículo 3º.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 755 11-08-10

Artículo 1º.- OTÓRGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1º - Inciso a) Ley XVIII - N° 27 (antes Ley N° 3375), a favor del Señor MOLINA, Eugenio (D.N.I. N° 7.816.673), con domicilio en Barrio La Loma de la localidad de Dolavon.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa - 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.010.

Artículo 3º.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 756 11-08-10

Artículo 1º.- OTÓRGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Invalidez - Artículo 1º - Inciso c) Ley XVIII - N° 27 (antes Ley N° 3375), a favor del Señor TRONCOSO, Juan Carlos (DNI N° 18.426.973), con domicilio en Urquiza Norte N° 625 de la ciudad de Trelew.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa - 22 - Actividad 3 - Inciso 5 -

Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.010.

Artículo 3º.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 757 **11-08-10**

Artículo 1º.-OTÓRGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1º - Inciso a) Ley XVIII - N° 27 (antes Ley N° 3375), a favor del Señor JARAMILLO, Salustiano Mario (D.N.I N° 7.821.508), con domicilio en Cacique Nahuelpan N° 92 de la ciudad de Trelew.

Artículo 2º.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa - 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2010.

Artículo 3º.-Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 760 **11-08-10**

Artículo 1º.- OTÓRGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1º - Inciso a) Ley XVIII N° 27 (antes Ley N° 3375), a favor de la Señora CERDA, Hortencia del Valle (L.C N° 5.734.885), con domicilio en calle Los Jazmines N° 1456 de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2010.

Artículo 3º.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 763 **11-08-10**

Artículo 1º.- OTÓRGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1º - Inciso a) Ley XVIII - N° 27 (antes Ley N° 3375), a favor de la Señora JUANCHO, Cipriana (D.N.I. N° 6.277.934), con domicilio en Barrio Don Bosco - calle Alem Norte N° 437 de la ciudad de Trelew.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa - 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.010.

Artículo 3º.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 764 **11-08-10**

Artículo 1º.- OTÓRGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez -

Artículo 1º - Inciso a) Ley XVIII - N° 27 (antes Ley N° 3375), a favor de la Señora MANQUEL, Mirta (DNI N° 5.996.051), con domicilio en calle Alsina y Diagonal Rossi de la localidad de Esquel.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa - 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.010.

Artículo 3º.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 767 **11-08-10**

Artículo 1º.- OTÓRGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Invalidez - Artículo 1º - Inciso c) de la Ley XVIII - N° 27 (antes Ley N° 3375), a favor de la Señora LOPEZ, Irma Margarita (DNI N° 14.308.203), con domicilio en Barrio Constitución - Sector F - Escalera 143 - Departamento A de la ciudad de Trelew .

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.010.

Artículo 3º.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 771 **11-08-10**

Artículo 1º.- OTÓRGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1º - Inciso a) Ley XVIII - N° 27 (antes Ley N° 3375), a favor de la Señora SANTIBAÑEZ, Elena Julia (DNI N° 5.788.106), con domicilio en calle N° 42 de la localidad de Doctor Ricardo Rojas.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa - 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.010.

Artículo 3º.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 772 **11-08-10**

Artículo 1º.- OTÓRGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1º - Inciso a) Ley XVIII - N° 27 (antes Ley N° 3375), a favor de la Señora PERDO, Avelina (L.C. N° 5.865.835), con domicilio en la localidad de Paso del Sapo.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa - 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.010.

Artículo 3º.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 774 **11-08-10**

Artículo 1º.- OTÓRGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1º - Inciso a) Ley XVIII - N° 27 (antes Ley N° 3375), a favor del Señor CATRILAF, Sacarías (D.N.I. N° 5.413.992), con domicilio en calle Urquiza de la localidad de José de San Martín.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa - 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.010.

Artículo 3º.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 775 **11-08-10**

Artículo 1º.- OTÓRGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1º - Inciso a) Ley XVIII - N° 27 (antes Ley N° 3375), a favor de la Señora SOTO, Juana Petrona (L.C. N° 5.724.159), con domicilio en Barrio Municipal - casa N° 26 de la localidad de Gaiman.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa - 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.010.

Artículo 3º.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 791 **24-08-10**

Artículo 1º.- OTÓRGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1º - Inciso a) Ley XVIII - N° 27 (antes Ley N° 3375), a favor del Señor LEFIPAN, Demetrio Aldo (D.N.I. N° 7.821.507), con domicilio en Barrio Constitución - sector B - escalera 36 - departamento C de la ciudad de Trelew.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa - 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2010.

Artículo 3º.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 795 **24-08-10**

Artículo 1º.- OTÓRGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1º - Inciso a) Ley XVIII - N° 27 (antes Ley N°

3375), a favor del Señor JARAMILLO, Aniceto (DNI N° 5.413.565), con domicilio en la localidad de Trevelin.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa - 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.010.

Artículo 3º.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 796 **24-08-10**

Artículo 1º.- OTÓRGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1º - Inciso a) Ley XVIII - N° 27 (antes Ley N° 3375), a favor del Señor FERNÁNDEZ, Marcial (L.E N° 5.413.161), con domicilio en El Turbio de la localidad de Lago Puelo.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa - 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2010.

Artículo 3º.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 800 **24-08-10**

Artículo 1º.- OTÓRGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1º - Inciso a) Ley XVIII - N° 27 (antes Ley N° 3375), a favor del Señor CALFILEN, Albino (D.N.I. N° 5.413.563), con domicilio en Barrio 15 viviendas casa N° 3 de la localidad de Trevelin.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa - 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2010.

Artículo 3º.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 805 **24-08-10**

Artículo 1º.- OTÓRGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1º - Inciso a) Ley XVIII - N° 27 (antes Ley N° 3375), a favor de la Señora MORENO, Dora Esther (D.N.I. N° 6.183.201), con domicilio en Barrio Sarmiento - calle Santa Fé N° 893 de la ciudad de Trelew.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa - 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.010.

Artículo 3º.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

SECRETARIA DE TRABAJO

Res. N° 238 24-08-10

ARTICULO 1°.- DESIGNAR a cargo de la Dirección General de Fiscalización y Administración de la Secretaría de Trabajo, al Sr. Enrique Barrenechea, D.N.I. N° 13.988.138 Jefe de Departamento Contable y Ejecución Presupuestaria – Personal Jerárquico de la Planta Permanente de la Secretaría de Trabajo, a partir del día Miércoles 25 de Agosto del año 2010 hasta su efectiva reincorporación.-

ARTICULO 2°.- RECONOCER, la bonificación especial remunerativa no bonificable, otorgada mediante Decreto N° 171/95, al agente Enrique Barrenechea D.N.I. N° 13.988.138, mientras dure su desempeño a cargo de la Dirección General de Fiscalización y Administración y proceder al descuento del mismo por idéntico periodo al titular de la mencionada Dirección General.

Res. N° 246 06-09-10

Artículo 1°.- APROBAR lo actuado en el Expediente N° 2041/2010 STR, por la adquisición de SEISCIENTAS TREINTA (630) Frazadas, SEISCIENTAS TREINTA (630) Camisetas manga larga, SEISCIENTOS TREINTA (630) Guardapolvos, NOVECIENTOS (900) Conjuntos Deportivos, NOVECIENTAS (900) Remeras y TRES-CIENTAS SESENTA (360) Mochilas mediante contratación directa con el taller Microemprendedor “Chubut III”, por un importe total de PESOS CIENTO OCHENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA (\$181.440.-) correspondientes al cupo de los meses de Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre de 2010.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite y que asciende a un monto total de PESOS CIENTO OCHENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA (\$181.440.-), se imputará en la Jurisdicción 15 – SAF 15 – SECRETARÍA DE TRABAJO – Programa 17 Programa de Asistencia Laboral / 00 / 00/ A03 MIPROE / 5 Transferencias / 7 Transferencias a Instituciones provinciales y municipales para financiar gastos corrientes / 6 Aportes a Gobiernos Municipales / 01 – Fuente de Financiamiento 3.47 – Ejercicio Año 2010.

DECLARACIONES

HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

DECLARACIÓN N° 056/10 - HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
D E C L A R A :

Artículo 1°.- Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Ambiente

y Control del Desarrollo Sustentable y del Instituto Provincial del Agua:

- a) Arbitre los medios necesarios a fin de establecer “Zonas de Vigilancia” que permitan monitorear la presencia del alga Didymo en aguas de las cuencas hídricas del Oeste de la Provincia del Chubut, y efectuar controles en barreras sanitarias sobre embarcaciones y enseres de pesca recreativa y todo otro elemento de contacto con el agua, en particular aquellos que provienen de la República de Chile hacia nuestra Provincia.
- b) Coordine con la Administración de Parques Nacionales la realización de controles en los accesos a los Parques Nacionales, en particular Los Alerces y Lago Puelo.
- c) A través de la Subsecretaría de Turismo de la Provincia inicie una activa e intensiva campaña de difusión y educación pública, dirigida principalmente a los residentes de cuencas hídricas del Oeste Provincial, operadores turísticos y pescadores recreativos.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE SETIEMBRE DE DOS MIL DIEZ.

Ing. MARIO VARGAS
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. PAULA MINGO
Secretaría Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

DECLARACIÓN N° 057/10 - HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
D E C L A R A :

Artículo 1°.- Que vería con agrado que el poder Ejecutivo Provincial instrumente las medidas necesarias para garantizar la prestación efectiva y adecuada del servicio de telefonía celular a los usuarios afectados por su prestación defectuosa.

Artículo 2°.- Que lleve adelante las gestiones pertinentes a los efectos de permitir el acceso al Servicio de Telefonía Celular a las Localidades de Los Altares y Las Plumas.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A

LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE SETIEMBRE DE DOS MIL DIEZ.

Ing. MARIO VARGAS
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. PAULA MINGO
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

DECLARACIÓN Nº 058/10 - HL.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
D E C L A R A :

Artículo 1º.- Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial gestione controles sorpresivos de pesajes de camiones en las rutas del Chubut para evitar que el sobrepeso dañe las mismas.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIEZ.

Ing. MARIO VARGAS
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. PAULA MINGO
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

DECLARACIÓN Nº 059/10 - HL.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
D E C L A R A :

Artículo 1º.- Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial realice las gestiones pertinentes para reparar la Ruta Nacional 40, tramos: Pampa de Tepel – Putrachoique, Don Guillermo – La Laurita, Tamariscos – Facundo y Puente Río Senguer – Cañadón Faquico.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE SETIEMBRE DE DOS MIL DIEZ.

Ing. MARIO VARGAS
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. PAULA MINGO
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

DECLARACIÓN Nº 060/10 - HL.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
D E C L A R A :

Artículo 1º.- Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería y del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones, facilite a la productora de Lago Puelo, Sra. Alicia Inés ROLDÁN (D.N.I. Nº 11.361.412), folletería y material de difusión a los efectos de hacer conocer las bondades de nuestra Provincia en la Cuarta Edición del Encuentro TERRA MADRE, a llevarse a cabo en la ciudad de Turín, Italia, durante los días 21 al 25 de octubre del año 2010.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE SETIEMBRE DE DOS MIL DIEZ.

Ing. MARIO VARGAS
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. PAULA MINGO
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Sección General

EDICTO DE ADJUDICACION

SOLICITUD DE ADJUDICACION DE UNA MINA VACANTE DE ORO, PLATA Y COBRE VETIFORME, DENOMINADA "LA REFERIDA", UBICADA EN EL DEPARTAMENTO GASTRE, PROVINCIA DEL CHUBUT.- TITULAR: "PRODUCTOS PATAGONICOS S.A." EXPEDIENTE N° 14.764/05.—SOLICITUD DE MINA VACANTE. ORIGINAL Y 2 COPIAS N° DE EXPEDIENTE. 14.764 AÑO: 2005. DATOS DEL SOLICITANTE. PRODUCTOS PATAGONICOS S.A. Apellidos, Nombres/Razón Social. Documento de Identidad. DNI. LE. LC. Nacionalidad. Profesión. Estado Civil. Mosconi Norte N° 562 Domicilio Real. Calle/N°: TRELEW Ciudad. CHUBUT. Provincia. 25 de Mayo 643 Domicilio Legal. Calle/N°: TRELEW Ciudad. CHUBUT. Provincia. Otros Solicitantes () si existiera más de un solicitante, sus datos se consignaran al dorso. DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL: RAFAEL, WALTER ANIBAL Apellido y Nombre. 13.733.948 Documento de Identidad DNI-LE-LC 25 de Mayo 643 Domicilio Legal. Calle/N° Trelew Ciudad. ANTECEDENTES DE LA MINA SOLICITADA. NOMBRE DE LA MINA: "LA REFERIDA" Gastre Departamento EL ESCORIAL Paraje o lugar. ESTA MENSURADA? NO. N° DE PERTENENCIAS: MONTO DEL CANON ADEUDADO: \$ MONTO DEL CANON QUE SE INGRESA SEGÚN COMPROBANTE ADJUNTO: \$ 3000" Hay una firma ilegible y una aclaración que dice: "Walter Anibal Rafael PRESIDENTE". En el ángulo superior derecho de la hoja hay un sello rectangular que dice: "MESA DE ENTRADAS DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA ENTRE SALIO DOC FOJAS FECHA 19/10/09 HORA 9.30 DOC FOJAS FECHA HORA" Hay una firma ilegible. En el dorso de la hoja hay un cargo que dice: "Presentado en mi oficina hoy diecinueve de Octubre a las nueve horas treinta minutos con reposición legal por la suma de \$ 3000". Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "Esc. GRACIELA DE BERNARDI Directora de Escribanía de Minas Dccion. Gral. De Minas y Geología" "Cde. Expte. N° 14.764/05 Mina "LA REFERIDA". DIRECCION DE ESCRIBANIA DE MINAS, 14 MAY 2.010. Visto el presente expediente, y el informe de la Dirección de Escribanía de Minas de fs. 67, corresponde: 1. Disponer la adjudicación de la Mina vacante de Oro, Plata y Cobre vetiforme denominada "LA REFERIDA", a nombre de "PRODUCTOS PATAGONICOS S.A."; 2. Ordenar la anotación en los Protocolos correspondientes; 3. Ordenar la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut de la solicitud y de la adjudicación por tres veces (3) en el término de QUINCE (15) días". Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "Esc. GRACIELA DE BERNARDI Directora de Escribanía de Minas Dccion. Gral. De Minas y Geología" "RAWSON 29 JUN 2010 VISTO: El Expediente N° 14.764/05 de Solicitud de Adjudicación de una Mina Vacante de Oro Plata y Cobre vetiforme denominada "LA REFERIDA", presentada por la Empresa "PRODUC-

TOS PATAGONICOS S.A." y atento a lo informado por la Dirección de Escribanía de Minas a fs. 67 ; POR ELLO: LA DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA Artículo 1°.- ADJUDÍCASE a la Empresa "PRODUCTOS PATAGONICOS S.A.", la Mina Vacante de Oro Plata y Cobre vetiforme denominada "LA REFERIDA", ubicada en la Fracción B, Sección I-I, Departamento Gastre, Provincia del Chubut, anotándose a su nombre en el "Protocolo de Descubrimientos de Minas" y tómesese nota en los Registros correspondientes, a cuyos efectos pase a la Dirección de Escribanía de Minas.- Artículo 2°.- Emplácese al titular para que en el término de DIEZ (10) días comparezca antela Dilección de Escribanía de Minas a retirar copia autorizada del edicto y para que en el término de TREINTA (30) días, a contar desde el retiro, acredite su publicación, todo bajo apercibimiento de ordenar la caducidad de sus derechos y la inscripción de la Mina en calidad de Vacante.- Artículo 3°.- Notifíquese a los superficiarios, al sólo efecto que tomen conocimiento del registro y adjudicación de la Mina Vacante de Oro, Plata y Cobre vetiforme denominada "LA REFERIDA" a la Empresa "PRODUCTOS PATAGONICOS S.A.".- Artículo 4°.- Pase a la Dirección de Escribanía de Minas, al Departamento Catastro Minero y a la Dirección de Economía Minera para que tomen nota.- Artículo 5°.- Hágase saber al titular que deberá declarar la ejecución de la Labor Legal y solicitar mensura y demarcación de pertenencias dentro de los términos legales (Art. 68,69°,70°,71 del Código de Minería) bajo apercibimiento de Ley.- Artículo 6°.- Hágase saber al titular que deberá abonar canon minero correspondiente al primer semestre del año 2010.- Artículo 7°.- Hágase saber al titular que queda obligado a comunicar a la Dirección General de Minas y Geología, los datos de producción minera en la forma y plazo que este Organismo determine y responder a la información que le sea solicitada.- Artículo 8°.- Hágase saber al titular que previo al inicio de cualquier actividad minera deberá tener presentado y aprobado el informe de Impacto Ambiental por la Autoridad competente.- Artículo 9°.- Regístrese. Notifíquese. Publíquese. Repóngase y cumplido archívese.- DISPOSICION MINERA N° 110/10.- DGMYG." Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "MARISA M. MAMET ABOGADA DIRECTORA GENERAL de Minas y Geología Dccion. Gral. de Minas y Geología Provincia del Chubut". Hay un sello ovalado que dice: "SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA Dccion Gral de Minas y Geología. AUTORIDAD MINERA DE 1° INSTANCIA. Pcia. del Chubut.". RAWSON (CHUBUT), DOCE DE AGOSTO DELAÑO DOS MIL DIEZ.

Ecr. GRACIELA DE BERNARDI
Directora de Escribanía de Minas
Dccion Gral. de Minas y Geología

P: 17, 21 y 24-09-10

EDICTO JUDICIAL

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Ejecuciones de la ciudad de Puerto Madryn, Dr. Luis Horacio Mures,

Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo en los autos caratulados "TENORIO KORI, VALENTIN S/ SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. N° 1198 Año 2010) cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de TENORIO KORI, VALENTIN mediante edictos que se publicaran por TRES DIAS, bajo apercibimiento de Ley,

Puerto Madryn, 12 de Agosto de 2010.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 17-09-10 V: 21-09-10

EDICTO JUDICIAL

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Ejecuciones de la ciudad de Puerto Madryn, Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo en los autos caratulados "SAN MARTÍN, EUGENIO S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. N° 90 Año 2010) cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de SAN MARTÍN, EUGENIO mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de Ley.-

Puerto Madryn, 27 de Abril de 2010.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 17-09-10 V: 21-09-10

EDICTO JUDICIAL

La Señora Juez de Familia, Dra. Gladys Susana Rodríguez, a cargo del Juzgado de Familia N° 1, de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en esta ciudad de Trelew, calle Paraguay N° 89, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. María Alejandra Asmus, notifica por el término de DOS (2) DIAS al Sr. JOSE VICTOR MALASECHEVARRIA para que dentro del término de DIEZ (10) DIAS comparezca a tomar intervención que le corresponde en el trámite caratulado "REZK, MONICA HAYDEE C/MALASECHEVARRIA, JOSÉ VÍCTOR S/ Liquidación de sociedad conyugal" (Expte. N° 24/ 2010) bajo apercibimiento de designar Defensor General para que lo represente (Conforme Arts. 147, 148, 149 y 346 del C.P.C.C.).-

Secretaría, Trelew, Chubut, 03 de Septiembre de 2010.-

MARIAALEJANDRAASMUS
Secretaria

I: 17-09-10 V: 20-09-10

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro

Rivadavia, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 2, con asiento en Irigoyen N° 650 2° Piso de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, cita por el término de TREINTA (30) días a herederos y acreedores de doña BELEN ODINA y de don CARLOS GONZALEZ, para que comparezcan a ejercer sus derechos en autos caratulados: ODINA, BELEN y GONZALEZ CARLOS S/SUCESORIO" (1484/09). Publíquense edictos por TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el diario "CRÓNICA".

Comodoro Rivadavia. Agosto 05 de 2.010

GABRIELA SUSANA AALTUNA
Secretaria

I: 17-09-10 V: 21-09-10

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Primera Instancia de Ejecución N° 2, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con asiento en Hipólito Irigoyen N° 650, 1 Piso de esta ciudad, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría N° 4, a mi cargo, en los autos caratulados: "ROJEL VIDAL, ELBA DEL CARMEN S/ SUCESION", Expte N° 1345/09, cita y emplaza por treinta (30) días para hacer valer sus derechos a herederos y acreedores de ROJEL VIDAL, ELBA DEL CARMEN. Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y Diario El Patagónico de esta ciudad.-

Comodoro Rivadavia, 14 de Abril de 2.010

VIVIANA MONICA AVALOS
Secretaria

I: 17-09-10 V: 21-09-10

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, sito en Av. Alvear N° 505, Piso 3°, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría desempeñada por el Dr. Bruno Nardo, en los autos caratulados: "JARAMILLO, AGUSTÍN S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. N° 665/2010) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don AGUSTÍN JARAMILLO para que se presenten a ejercer derechos. El presente deberá publicarse por tres días en el "Boletín Oficial", diario de mayor circulación, Tableros del Juzgado de Paz de Gobernador Costa y Estrados del Juzgado.

Esquel, Agosto 25 de 2010.-

BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 17-09-10 V: 21-09-10

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650 2° piso de esta ciudad, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Juez, Secretaría N° 1, a mi cargo, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a las personas que se consideran con derecho a los bienes dejados por los causantes Doña BONIFACIA MASSON y Don GUILLERMO SEGUNDO ABRIL en los autos caratulados "MASSON BONIFACIA Y ABRIL GUILLERMO SEGUNDO S/SUCESION" Expte N° 1920/2010, que tramitan por ante este Juzgado y Secretaría. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el diario Crónica de esta ciudad.-

Comodoro Rivadavia, 01 de Septiembre de 2010.-

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 17-09-10 V: 21-09-10

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena C. Castillo, cita y emplaza a herederos y acreedores de LIFONSO VILAN, mediante edictos que se publicarán por TRES días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario de Madryn, a quienes se consideren con derecho, para que en el término de TREINTA días lo acrediten en los autos caratulados: "VILAN LIFONSO S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. N° 1.531 Año 2010.-)

Puerto Madryn, 08 de Septiembre de 2010.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 16-09-10 V: 20-09-10

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la Ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, a cargo de la Dra. María Celia Amaral Juez, Secretaría Autorizante, en cumplimiento de lo ordenado en autos caratulados: "MORTARINI GUSTAVO MARCELO C/ GUAJARDO JOSE FLORENCIO Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS" (Expte. 3 – Año 2010), hace saber que se ha dictado la resolución que transcrita en sus partes pertinentes reza: "Trelew, Agosto 06 de 2010. AUTOS Y VISTOS: Atento lo peticionado y constancias de autos, cítese al Sr. CRISTIAN AGUIRRE, DNI 25.964.471, por medio de edictos a publicarse en el Boletín Oficial y en el diario "El Chubut", por el término de DOS DIAS, para que en el plazo de CINCO DIAS se presente a

estar a derecho en juicio, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente. (Art. 531 inc. 2| "in fine" del C.P.C.C.).-

Trelew, 23 de Agosto de 2010.-

NANCY ARNAUDO
Secretaria

I: 16-09-10 V: 17-09-10

EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Ejecución, a cargo del Juzgado con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, en los autos caratulados: "CASADO MARIANO S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. N° 1362 F° Año 2010) cita y emplaza por treinta días a Herederos y Acreedores de MARIANO CASADO, mediante Edictos que se publicaran por tres días bajo apercibimiento de Ley.- Puerto MADRYN, 01 DE Septiembre de 2010.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 16-09-10 V: 20-09-10

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. CUNIOLO, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de IRMA ELZA ORELLANO, mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, 23 de Junio de 2010.-

CHRISTIANA. BASILICO
Secretario

I: 15-09-10 V: 17-09-10

EDICTO JUDICIAL

El Dr. Luis Horacio Mures a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución con asiento en la ciudad de Puerto Madryn; Secretaría a mi cargo, en los autos caratulados "SMIT LUIS JAIME S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. N° 1518 Año 2010) cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de LUIS JAIME SMIT mediante edictos que se publicaran por TRES días, bajo apercibimiento de Ley.-

Puerto Madryn, 01 de Septiembre de 2010.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 15-09-10 V: 17-09-10

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, en autos: "GARCIA LUIS ALBERTO Y GARCIA OLAIS MARIA SOL S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. N° 1306 Año 2010)" declara abierto el juicio sucesorio de LUIS ALBERTO GARCIA y MARIA SOL GARCIA OLAIS, debiéndose proceder a la publicación de edictos por TRES DÍAS en el Boletín Oficial y en un diario local conforme lo establece el art. 148 del C.P.C.C., Ley XIII N° 5 citándose a todo los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los referidos causantes para que dentro del plazo de TREINTA DIAS lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C.Ley XIII N° 5).-

Puerto Madryn, 25 de Agosto de 2010.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 15-09-10 V: 17-09-10

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, en autos: "PANAK, FRANCISCO OSCAR S/SUCESIONAB-INTESTATO" (Expte. N° 1174 Año 2010), declara abierto el juicio sucesorio de FRANCISCO OSCAR PANAK, debiéndose proceder a la publicación de edictos por TRES días en el Boletín Oficial y un diario local conforme lo establece el art. 146 del C.P.C.C., Ley XIII N° 5 citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de TREINTA DIAS lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5).

Puerto Madryn, 12 de Agosto de 2010.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 15-09-10 V: 17-09-10

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel sito en Av. Alvear 505 3er Piso, a cargo del Dr. Omar H. Magallanes – Juez, Secretaría a cargo del Dr. Bruno Nardo, en los autos caratulados "CAÑUMIR INOGENCIA S/SUCESIONAB-INTESTATO" (Expte. N° 609-2010), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante CAÑUMIR INOGENCIA, para que en el término de treinta (30) días, se presenten a juicio.-

Publíquese por el término de 3 días.

Esquel, 24 de Agosto de 2010.

BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 15-09-10 V: 17-09-10.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en esta ciudad de Esquel sito en la Avda. Alvear N° 550, 3° piso, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría a cargo del Dr. Bruno M. Nardo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del señor HILARION VELA, en los autos caratulados "VELA HILARION S/ SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. N° 285, Año 2010), para que comparezcan a acreditar su derecho.-

Publíquese por 3 días.-

Esquel, 24 de Agosto de 2010.-

BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 15-09-10 V: 17-09-10.

EDICTO JUDICIAL

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2, Dr. Eduardo Oscar Rolinho, sito en Avenida Irigoyen N° 650, Piso 1°, Secretaría N° 4 a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, mediante edictos a publicarse durante TRES DIAS, en el Boletín Oficial y Diario El Patagónico, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. DANIEL OMAR SEGURA para que comparezca en autos "SEGURA DANIEL OMAR S/JUICIO SUCESORIO" (Expte. N° 1630/10, a tomar intervención que les corresponda en éste proceso. FIRMA: Eduardo Oscar Rolinho.-

Comodoro Rivadavia, Agosto 19 de de 2010.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 15-09-10 V: 17-09-10

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Familia N° DOS de la Circunscripción Judicial de Trelew, a cargo de la Dra. Silvia T. Apaza de Granja, Secretaría Única, con asiento en Paraguay N° 89, de la ciudad de Trelew, en autos caratulados: "JUZGADO DE FAMILIA N° XI – GENERAL ROCAS/Oficio Ley 22172", Expte. N° 566/2010, cita y emplaza por el término de CINCO (5) días al Sr. DAVID HUMBERTO CHADER a fin de que comparezca por ante éste Juzgado a notificarse de la sentencia de fecha 18 de Junio de 2009 recaída en autos caratulados "AVIT GABRIELA JUDITH C/CHADER DAVID HUMBERTO S/FILIACIÓN" (Expte N° 1508-07), que tramitan ante el Juzgado de

Familia Nº XI, de la ciudad de General Roca, II Circunscripción Judicial de la Provincia de Río Negro, a cargo del Dr. Víctor Ulises CAMPERI, Secretaría única a cargo de la Dra. Cristina B. MACCI, La emisión se hará de acuerdo a lo previsto por los art. 147 del CPCCCh y por el término de CINCO (5) días.-

Trelew, 24 de Agosto de 2010.-

JAVIER O. MANSE
Secretario

I: 14-09-10 V: 20-09-10

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1, de la Circunscripción Judicial Trelew, con asiento en la ciudad de Trelew, a cargo de la Dra. María Celia Amaral, Secretaría a cargo de la Dra. Nancy Arnaudo en los autos caratulados: "EXPOCAR S.A. s/ CANCELACIÓN DE TÍTULOS DE CRÉDITO (dto. Ley Nº 5965/63)" Expte. Nº 92 Año 2010, resolvió: "(...) I) Ordenar la cancelación judicial del Cheque Nº 80114894 del Banco del Chubut S.A. de fecha 12 de Mayo de 2010 girado a cuenta de titularidad de Miguel Ángel Barletta. II) Publicar edictos durante 15 (quince) días en el Boletín Oficial y en el Diario El Chubut de esta ciudad y de la ciudad de Puerto Madryn, por ser ésta la de pago del cheque que aquí se cancela conforme lo indicara la accionante a fs. 19 de los presentes (...)” Fdo. María Celia Amaral. Juez.- Publíquese por QUINCE DIAS, bajo apercibimiento de Ley.-

Trelew, 11 de Agosto de 2010.-

NANCY ARNAUDO
Secretaria

I: 06-09-10 V: 24-09-10.

REMATE JUDICIAL

Por disposición de la Dra. Gladys C. Cuniolo, a cargo del Juzgado de Ejecución Nº 1 de la Ciudad de Trelew, Secretaría a cargo de la Dra. Natalia De Negri, en los autos caratulados: "BANCO DEL CHUBUT S.A C/ GABELCO S.A.C.I.C. S/EJECUTIVO" (Expte 564 – Año 2007), se hace saber por DOS DÍAS en el Boletín Oficial y en el diario "El Chubut", que el Martillero Público Señor Raúl Cereseto procederá a vender en pública subasta, y al mejor postor, los siguientes inmuebles: 1) Con la base de PESOS DIECISIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (\$ 17.333,33), el inmueble identificado como Unidad Funcional Nº 12 del edificio "LAS TORRES" sito en Avda. 9 de Julio y Belgrano; construida sobre la Parcela 2, Manzana 38 de Trelew, inscripto en la Matrícula (01-37) 26.404/12; Pda Inmobiliaria: 19717/12. y 2) Con la base de PESOS DIECISIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 17.777,77), el inmueble identificado como Unidad Funcional Nº 14

del edificio "LAS TORRES" sito en Avda. 9 de Julio y Belgrano; construida sobre Parcela 2, Manzana 38 de Trelew, Inscripto en la Matrícula (01-37) 26.404/14; pda. Inmobiliaria: 19717/14.

ESTADO DE OCUPACIÓN: Somos atendidos por el Sr. Zarini, Martín Oscar, quien manifiesta ser el encargado del edificio. Nos informa que las unidades 12 y 14 –Cocheras- se encuentran vacías y libres de cosas y ocupantes. Las mismas se encuentran el primer y tercer nivel, respectivamente, del 2º Piso del edificio.

DEUDA MUNICIPAL: Se deja constancia que el inmueble individualizado como Unidad Funcional Nº 12, Matrícula (01-37) 26.404/12, Partida Inmobiliaria: 19717/12, adeuda en concepto de Impuesto Inmobiliario y Tasas el importe de \$ 1.917,40 por el periodo 1º cuota Año 2.002 a 3º Cuota año 2010; el inmueble identificado como Unidad Funcional Nº 14, Matrícula (01-37) 26.404/14; partida Inmobiliaria: 19717/14, también adeuda en concepto de Impuesto Inmobiliario y Tasas el importe de \$ 1.917,40 por el periodo 1º cuota Año 2.002 a 3º Cuota año 2010.-

Se deja constancia que en mérito a lo dispuesto por el art. 15 del C. Fiscal, el adquirente se hará cargo de la que pudiere quedar pendiente si el precio obtenido en la subasta no cubre el valor de la deuda (art. 3879 del C. Civil y 15 Código Fiscal Provincial) (Arts. 563, 564, 564, 565, 565, 567, 573 del C.P.C.C.).

IMPUESTO de SELLOS: El comprador en la subasta deberá abonar el impuesto de sellos previsto por el Código Fiscal, y la Ley Tarifaria Anual, ambos de la Provincia del Chubut, modificado por Ley Nº 5450, Ley Nº 5451 y 5707, es decir, los porcentajes que se indican de acuerdo al precio obtenido en la subasta:

- a) hasta \$ 90.000 el 20 por mil (2 %)
- b) más de \$ 90.000 y hasta \$ 180.000 el 25 por mil (2,5 %)
- c) más de \$ 180.000 el 30 por mil (3 %)

INFORMES: Los días de publicación de edictos, de 15:30 a 19:30 hs., en la calle Soberanía Nacional Nº 288 de Trelew, teléfonos 435083 - 433650.

EXHIBICIÓN: En los mismos días, y previa coordinación telefónica, se realizarán visitas de exhibición del bien a subastar.

También podrán verse fotografías en el sitio web www.martilleroereseto.com.ar

EL REMATE: Se realizará en Marconi Nº 1861 de la Ciudad de Trelew, donde estará su bandera, el día 20 de septiembre del año 2010, a las 17:40 horas.

SEÑA y COMISION: Queda facultado el martillero designado para percibir de quien o quienes resulten compradores el 30% como seña y el 3% de comisión, ambas al contado y en efectivo.

Trelew, Secretaria, 13 de Septiembre de 2010.-

Se hace saber a la editora que los edictos que se publiquen deberán tener caracteres tipográficos no inferiores a 2 milímetros de altura, fuente arial cuerpo 8 que se corresponde con el tipo y tamaño de letra utilizado por el Boletín Oficial (art. 10, Ley 24.240 y resolución S.I.C. y M. Nº 906/98 de aplicación analógica, expediente 2310/06). Asimismo, hágase saber a la Actora, editora y al martillero que de no cumplirse con la publicación con tales caracteres se equiparará el incumplimiento a

la irregularidad prevista en el art. 593 del CPCC con las consecuencia que ello implica.

NATALIAM. DENEGRI
Secretaria

I: 16-09-10 V: 17-09-10

ÁLCALIS DE LA PATAGONIA EDICTO LEY 19550

El Directorio de Álcalis de la Patagonia S.A.I.C. (ALPAT) CONVOCA a Asamblea General Extraordinaria de accionistas a celebrarse el día 2 de Octubre de 2010, a las 10 hs. en primera convocatoria y a las 11 hs. en segunda convocatoria, en la calle Rivadavia 38, 3° piso de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, para considerar el siguiente Orden del Día: 1°) Designación de dos Accionistas para firmar el acta de Asamblea. 2°) Consideración del ingreso de la Sociedad al régimen de oferta pública previsto en la Ley N° 17.811 y modificatorias y normas reglamentarias dictadas por la Comisión Nacional de Valores ("CNV") con referencia a la edición de obligaciones negociables, en los términos establecidos en el punto 3° siguiente. 3°) Consideración de la autorización de, ya sea y conforme lo determine el Directorio de la Sociedad conforme la delegación autorizada más adelante: (i) la creación de un programa global para la emisión de obligaciones negociables de conformidad con las disposiciones de la ley N° 23.576 (y modificatorias) y demás regulaciones aplicables por la Sociedad por un monto de hasta \$ 250.000.000, (Pesos Doscientos Cincuenta Millones) o su equivalente en otras monedas según lo determine el Directorio, con un plazo máximo de 5 años contados a partir de la autorización del Programa por la CNV, emitidas en diversas series y/o clases durante la vigencia del Programa, con posibilidad de reemitir las sucesivas series que se amorticen sin exceder el monto total del Programa (el "Programa") para la emisión de obligaciones negociables simples, no convertibles en acciones, a corto, mediano o largo plazo, subordinadas o no, con interés fijo o variable, con o sin garantía y a ser denominadas en pesos por hasta un monto de \$ 250.000.000 (pesos Doscientos Cincuenta Millones) (las "Obligaciones Negociables"); y (ii) la realización de los trámites correspondientes ante la caja de Valores S.A., la CNV, la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, el Mercado Abierto Electrónico, y/o todo otro organismo público o privado que pueda corresponder. 4°) Consideración del destino a dar a los fondos que se obtengan como resultado de la colocación de las Obligaciones Negociables a emitirse el marco del Programa, siempre de Conformidad con lo requerido por el artículo 36 de la Ley 23.576: (i) capital del trabajo en Argentina, (ii) inversiones en activos físicos ubicados en Argentina, (iii) refinanciación de deuda de la Sociedad o (iv) aportes de capital en sociedades controladas o vinculadas, siempre que tales sociedades empleen los fondos de tales aportes conforme a una o más de las formas previstas en las cláusulas (i), (ii) o (iii) precedentes; y/o a los demás

finés que se describan en el correspondiente prospecto y suplemento de precio. 5°) Consideración de la solicitud de autorización de cotización y/o negociación de las Obligaciones Negociables a ser emitidas bajo el Programa, en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires y/o el Mercado Abierto Electrónico S.A. y/u otras bolsas o mercados autorregulados de la Argentina y/o del exterior, según oportunamente lo determine el Directorio o las personas autorizadas por éste. 6°) Delegación de facultades en el Directorio y/o en los funcionarios que éste designe a tal efecto para determinar y establecer todas las condiciones del Programa y de las Obligaciones Negociables a ser emitidas bajo el Programa, incluyendo, sin carácter limitativo, lo dispuesto por el Artículo 9 y concordantes de la Ley N° 23.576 y sus modificatorias, el monto (dentro del monto máximo autorizado por esta Asamblea), época de emisión, el plazo, el precio, forma de colocación y condiciones de pago, su tasa de interés, la posibilidad de que revistan el carácter cartular o escritural, o bajo la forma de un certificado global, que las mismas sean nominativas o al portador se emitan y/o co-emitan en una o varias clases y/o series, que coticen o se negocien en mercados bursátiles y/o extrabursátiles del país y/o del exterior, y cualquier otra modalidad que a criterio del Directorio sea procedente fijar; 7°) Designación de autorizados a tramitar ante los organismos competentes las autorizaciones y aprobaciones correspondientes respecto del Programa para la emisión y colocación de Obligaciones Negociables, incluyendo, pero sin limitarse a la realización ante la CNV de todas las gestiones necesarias para obtener la autorización de ingreso de la Sociedad al régimen de oferta pública; y de la creación del Programa y de la autorización de oferta pública; de las Obligaciones Negociables a ser emitidas bajo el Programa; y la realización ante la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, el Mercado Abierto Electrónico S.A. y/o cualesquier otras bolsas o mercados autorregulados de la Argentina y/o del exterior de todas las gestiones para obtener la autorización, ya sea del Programa o para la cotización y/o negociación de las Obligaciones Negociables a ser emitidas en el marco del Programa. 8°) Autorización al Directorio para sub-delegar en uno o más de sus integrantes, o en uno o más gerentes de primera línea de la Sociedad designados en los términos del artículo 270 de la Ley N° 19.550 el ejercicio de las facultades referidas en el apartado anterior".

Se recuerda a los Sres. Accionistas que deben solicitar su inscripción en el Libro Registro de Asistencia a Asambleas con una anticipación no menor a tres días hábiles a la fecha de celebración de las Asambleas.

Comodoro Rivadavia, 3 de Septiembre de 2010.-

CARLOS FABIAN DE SOUSA
Presidente Directorio
ALPAT S.A.

RAULA. FERNÁNDEZ
Presidente C. Fiscalizadora
ALPAT S.A.

I: 15-09-10 V: 21-09-10

EDICTO**CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION FECHA CIERRE EJERCICIO**

Se hace saber por un día que por instrumento privado de fecha 14 de Diciembre de 2009 y Acta Reunión de Socios N° 12 de fecha 27 de Agosto de 2010, se registraron las siguientes modificaciones al contrato Social de la sociedad **MOEBIUS S.R.L.:**

A) **CESION DE CUOTAS:** La Señora Castillo Sandra Isabel vende, cede y transfiere la totalidad de las cuotas de capital que posee en la sociedad **MOEBIUS S.R.L.** que ascienden a 120 cuotas de valor nominal \$ 100,00 (pesos cien) cada una, a favor de la Señora Criado Caveri Sofía Susana, argentina, divorciada, empresaria, con DNI N° 5.619.491 con domicilio en la ciudad de Trevelin. Como consecuencia de la cesión de derechos quedara reformulada la cláusula SEXTA de la siguiente manera: **CAPITAL SOCIAL:** El capital social de **SESENTA MIL PESOS** que los socios suscriben en su totalidad en dinero efectivo, integrando el 100% por ciento de acuerdo al siguiente cuadro: Sofía Susana **CRIADO CAVERI**, suscribe 480 cuotas por un valor de cuarenta y ocho mil pesos y Victoria **FOLGUERA Y CRIADO**, suscribe 120 cuotas por valor de doce mil Pesos. Este capital esta representado por 600 Cuotas de valor cien pesos cada una, integrado por los socios en un 100 por ciento.

MODIFICACION FECHA DE CIERRE DE EJERCICIO: Se aprobó modificar por unanimidad la cláusula QUINTA la que quedará redactada de la siguiente manera: **QUINTA:** El día 31 de Julio de cada año se practicara un inventario y balance general. De las utilidades liquidadas, de cada ejercicio se deducirá: a) Fondo de reserva hasta alcanzar el 20% del capital social; b) Las demás reservas que la Asamblea de socios considere necesarias para los fines sociales. El remanente se distribuirá entre los socios en proporción a sus aportes de capital. Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en la misma forma.

Por disposición de la Sra. Delegada de la Inspección General de Justicia y de Registro Público de Comercio, publíquese por un día en el Boletín Oficial, de la Provincia del Chubut.-

Esquel (Ch), 06 de Septiembre de 2010.-

Dra. MARIA CRISTINA MOMBELLI
Inspección Gral. de Justicia
Delegación Esquel

P: 17-09-10.

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO**EDICTO**

Señores:
MILITANO, DANIEL MARIO
BARROSO, MIRTA BEATRIZ

Departamento N° 19
B° "630 viviendas – Plan FONAVI"
PUERTO MADRYN - CHUBUT

Se notifica a los señores **MILITANO, DANIEL MARIO** DNI N° 10.598.441 y **BARROSO, MIRTA BEATRIZ** DNI N° 12.351.000, de la siguiente Resolución: Rawson, 30 de Agosto de 2010, **VISTO:** El Expediente N° 1475/04-SIPySP/ ipv, y **CONSIDERANDO:** Que por Resolución N° 1602/04 – IPVyDU, se otorgó en carácter de Adjudicación a favor de los señores **MILITANO, DANIEL MARIO** y **BARROSO, MIRTA BEATRIZ** la unidad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como Departamento N° 19 del barrio "630 viviendas – plan FONAVI" – código 83 – de la ciudad de Puerto Madryn; Que de acuerdo a los antecedentes obrantes en el presente Expediente, la citada unidad habitacional, no es ocupada por el titular y su grupo familiar, habiéndose efectuado las notificaciones legales correspondientes, sin haber aportado las pruebas que hacen a su derecho, por no ocupación; Que de acuerdo a lo expuesto se hace necesario regularizar el estado ocupacional de la vivienda en cuestión; **POR ELLO:** EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO **RESUELVE** Artículo 1°: Dejar sin efecto la Adjudicación otorgada por Resolución N° 1602/04-IPVyDU, a favor de los señores **MILITANO, DANIEL MARIO** DNI N° 10.598.441 y **BARROSO, MIRTA BEATRIZ** DNI N° 12.351.000, sobre la unidad habitacional de dos (2) dormitorios identificada como departamento N° 19 del barrio "630 viviendas – Plan FONAVI" – Código 83 - de la ciudad de Puerto Madryn , por no ocupación.-

Artículo 2°: En virtud de la caducidad de la Adjudicación resuelta por el Artículo 1° los señores **MILITANO, DANIEL MARIO** DNI N° 10.598.441 y **BARROSO, MIRTA BEATRIZ** DNI N° 12.351.000 y su grupo familiar quedan impedidos de acceder a través del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, salvo que acrediten fehacientemente la conformación de un nuevo grupo familiar. Artículo 3; Regístrese, Comuníquese, Gírese copia de la presente Resolución al Departamento de Crédito Hipotecario, Notifíquese a los interesados, y cumplido, **ARCHIVESE.-** Resolución N° 2221/10-IPVyDU – Firma Ing. Civil Gustavo **GARCÍA MORENO** – Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.-

El acto de administración transcrito no es definitivo en la vía administrativa y los recursos que contra el mismo pueden interponerse son:

A) **RECURSO DE RECONSIDERACIÓN:** Deberá interponerse dentro del término de tres (3) días de notificado el acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó:

B) **RECURSO JERARQUICO:** Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que dictó el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de Reconsideración, en forma subsidiaria. C) **RECURSO DIRECTO:** Si la autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al Recurso Jerárquico podrá recurrir directamente ante el superior, dentro del término de tres (3) días pidiendo que se le conceda el mismo.-

QUEDA UD., DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-
RAWSON, CH, 07 de Septiembre del 2010.-

ADRIANA MABEL MONTIAN
A/C Dirección Social
Instituto Provincial de la Vivienda
y Desarrollo Urbano

Li. OSCAR MENDEZ
Gerente General
Instituto Provincial de la Vivienda
y Desarrollo Urbano

I: 17-09-10 V: 21-09-10

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
Y DESARROLLO URBANO**

CEDULA DE NOTIFICACIÓN

Señor:
ELIAS, Jorge Luis
Esc. 16 – Dpto. "C"
B° "290 VIVIENDAS – Plan FONAVI"
(9100) TRELEW - CHUBUT

Se notifica al señor ELIAS, Jorge Luis DNI N° 22.934.965, de la siguiente Resolución: Rawson, Ch. 30 de Agosto de 2010, VISTO: El Expediente N° 1468/10-SIPySP/ipv, y CONSIDERANDO: Que por Resolución N° 1166/93 – IPVyDU, se otorgó en carácter de tenencia precaria a favor del señor ELIAS, Jorge Luis, la unidad habitacional de tres (3) dormitorios, identificada como Escalera 16- Departamento "C" del barrio "290 Viviendas – Plan FONAVI" – código 153 – de la ciudad de Trelew; Que de acuerdo a los antecedentes obrantes en el presente Expediente, la citada unidad habitacional, no es ocupada por el titular y su grupo familiar, habiéndosele efectuado las notificaciones legales correspondientes, sin haber aportado las pruebas que hacen a su derecho, por no ocupación; Que de acuerdo a lo expuesto se hace necesario regularizar el estado ocupacional de la vivienda en cuestión; POR ELLO: EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO RESUELVE Artículo 1°: Dejar sin efecto la Tenencia Precaria otorgada por Resolución N° 1166/93-IPVyDU, a favor del señor ELIAS, Jorge Luis DNI N° 22.934.965, sobre la unidad habitacional de tres (3) dormitorios identificada como escalera 16- Departamento "C" del Barrio "290 Viviendas – Plan FONAVI" – Código 153 - de la ciudad de Trelew, por no ocupación.- Artículo 2°: En virtud de la caducidad del derecho resuelto por el Artículo 1° los señores ELIAS, Jorge Luis DNI N° 22.934.965 y MILIPIL, Clidia Ester DNI N° 21.000.122, quedan impedidos de acceder en el futuro como adjudicatarios y/o beneficiarios de operatorias ejecutadas a través del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, salvo que acrediten fehacientemente la conformación de un nuevo grupo familiar. Artículo 3; Regístrese, Comuníquese, Gírese copia de la presente Resolución al De-

partamento de Crédito Hipotecario de este Instituto y Área Cobranza, Notifíquese a los interesados, y cumplido, ARCHIVÉSE.- Resolución N° 2229/10-IPVyDU – Firma Ing. Civil Gustavo GARCÍA MORENO – Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.-

El acto de administración transcrito no es definitivo en la vía administrativa y los recursos que contra el mismo pueden interponerse son:

A) RECURSO DE RECONSIDERACIÓN: Deberá interponerse dentro del término de tres (3) días de notificado el acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó:

B) RECURSO JERARQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que dictó el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de Reconsideración, en forma subsidiaria. C) RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al Recurso Jerárquico podrá recurrir directamente ante el superior, dentro del término de tres (3) días pidiendo que se le conceda el mismo.-

QUEDA UD., DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-
RAWSON, CH, 02 de Septiembre del 2010.-

ADRIANA MABEL MONTIAN
A/C Dirección Social
Instituto Provincial de la Vivienda
y Desarrollo Urbano

Li. OSCAR MENDEZ
Gerente General
Instituto Provincial de la Vivienda
y Desarrollo Urbano

I: 17-09-10 V: 21-09-10

BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA

**AREA COMPRAS Y CONTRATACIONES
INMUEBLES**

Llamase a la **Licitación Pública N° INM – 2554**, para los trabajos de "Provisión e Instalación de instalaciones fijas, mobiliario general y silletería" en la sucursal RIO GALLEGOS (SC).

La apertura de las propuestas se realizará el 30/09/10 a las 12:30 Hs. en el Área de Compras y Contrataciones – Departamento de Inmuebles – Bartolomé Mitre 326 3° piso oficina 311 – (1036) – Capital Federal.

Compra y consulta de pliegos en la citada Dependencia, en la sucursal Río Gallegos (SC) y en la GERENCIA Zonal Comodoro Rivadavia (Ch).

Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la página Web del Banco de la Nación Argentina www.bna.com.ar

VALOR DEL PLIEGO: \$ 800.-

COSTO ESTIMADO: \$ 753.820.- MAS IVA

I: 14-09-10 V: 17-09-10

BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA**AREA COMPRAS Y CONTRATACIONES
INMUEBLES**

Llámanse a la **Licitación Pública N° INM – 2553**, para los trabajos de “Remodelación de lay out, nueva Banca Electrónica, Búnker, Recinto Rack, Nuevo Sanitario de Damas y Trabajos Varios” en la sucursal ALTO RIO SENGUER (Ch).

La apertura de las propuestas se realizará el 04/10/10 a las 12:30 Hs. en el Área de Compras y Contrataciones – Departamento de Inmuebles – Bartolomé Mitre 326 3° piso oficina 311 – (1036) – Capital Federal.

Compra y consulta de pliegos en la citada Dependencia, en la sucursal Alto Río Senguer (Ch) y en la GERENCIA Zonal Comodoro Rivadavia (Ch).

Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la página Web del Banco de la Nación Argentina www.bna.com.ar

VALOR DEL PLIEGO: \$ 650.-

COSTO ESTIMADO: \$ 554.836,17.- MAS IVA

I: 14-09-10 V: 17-09-10

AVISO DE LICITACION

**PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN,
ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA**

LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 39/10

OBRA: “**Construcción Centro de Salud Buenos Aires**” en **ESQUEL**

Presupuesto Oficial: Pesos un millón cuatrocientos cuarenta y tres mil ochocientos tres con diez centavos

(\$ 1.443.803,10)

Plazo de ejecución: Doscientos diez (210) días corridos

Garantía de Oferta: \$ 14.438,03.-

Capacidad de Ejecución Anual: \$ 2.475.091,03

Valor del Pliego: \$ 750.-

Consulta de Pliegos:

Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, Luis Costa 360, Rawson – Chubut

Adquisición de Pliegos:

Dirección General Administración, MEyCP – Av. 25 de Mayo 550, Rawson – Chubut, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de apertura, en horario administrativo.

Presentación de Propuestas: el día Viernes 08 de Octubre de 2010, a las 10:30 hs, en el Edificio de la Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, Luis Costa 360, Rawson – Chubut.

ACTO DE APERTURA: Viernes 08 de Octubre de 2010, 11:00 horas, en la Sala de Situación de Casa de Gobierno, Avenida Fontana 50 Rawson – Provincia del Chubut.

I: 14-09-10 V: 20-09-10.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS**

LICITACION PUBLICA N° 2/09**AVISO DE PUBLICACIÓN**

OBJETO: “Adquisición Materiales para realizar la repotenciación de los sistemas eólicos – diesel”.-

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Un Millón Treinta y Cuatro Mil Cuatrocientos Veinte (\$ 1.034.420,00).

GARANTIA DE OFERTA: Peso el 1% del Presupuesto Oficial

CONSULTA Y ADQUISICIÓN DE PLIEGOS: En la Dirección General de Servicios Públicos, sito en 25 de Mayo 96 Rawson – Chubut- FAX 02965-48-1728/1646

En la Casa de la Provincia del Chubut, sita en Sarmiento N° 1172 – (1041) Buenos FAX (011) 4382/2009.

En la Regional de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Esquel, sito en la calle Don Bosco 1207 (9200) Esquel – Chubut – FAX 02945-45-1435.-

En la Delegación de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Comodoro Rivadavia – sito en la calle Rawson 1146 (9000) Comodoro Rivadavia - FAX 0297-446-3571/4723.-

La venta de pliegos se realizará contra entrega del cuadruplicado de la Nota de Crédito para la cuenta DGR Tasas Retributivas de Servicios y Otros DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS de la Provincia del Chubut N° 200612/1.-

FECHA Y LUGAR DE APERTURA: En la Sede de la Dirección General de Servicios Públicos, sito en Avda. 25 de Mayo y Belgrano de la Ciudad de Rawson, Chubut el día 05 de Octubre de 2.010 a las 11:00 horas.-

PLAZO Y LUGAR PARA RECEPCIÓN DE OFERTAS: En la Dirección General de Servicios Públicos, sito en 25 de Mayo y Belgrano de la ciudad de Rawson – Chubut, hasta el día 5 de Octubre de 2010 a las 10:30 horas.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00).-

I: 15-09-10 V: 21-09-10

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y
DESARROLLO URBANO**

**PLAN PROVINCIAL DE MEJORAMIENTO
DE VIVIENDAS**

**MEJOR VIVIR
OBRAS FINANCIADAS CON RECURSOS
DEL TESORO PROVINCIAL**

**LICITACION PUBLICA
MEDIANTE SISTEMA DE CONTRATACIÓN POR
AJUSTE ALZADO**

**“30 Mejoramientos de Viviendas en el Barrio
INTA – SECTOR A de la localidad de Trelew”.**

LICITACION PUBLICA N° 14/10

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.514.635,20
CAPACIDAD DE EJECUCION ANUAL:
Registro Provincial de Obras Públicas \$ 1.135.976,40
PLAZO DE EJECUCION (en días corridos): 240
VALOR DEL PLIEGO: \$ 1.515
GARANTIA DE OFERTA: \$ 15.146,35
FECHA DE APERTURA: 29/10/10 a partir de las 9:00

Hs.

FECHA DE RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS: 29/10/10
a hasta las 9:00 Hs.

LUGAR DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS:
En la sede del IPV Y DU Don Bosco N° 297 – Rawson

NOTA IMPORTANTE: La venta de los pliegos se
hará hasta 2 (dos) días hábiles antes de la fecha de
apertura de la presente licitación.

Apertura continuada de Licitación al término de la
apertura anterior en orden correlativo de número de
licitación.

TODOS LOS VALORES SON A AGOSTO 2010.

CONSULTA DE PLIEGOS: En la sede del Instituto Pro-
vincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano. Don Bosco
297 – Rawson – Chubut y en la sede local correspon-
diente.-

I: 15-09-10 V: 21-09-10

**ANAC
ADMINISTRACION NACIONAL DE AVIACION CIVIL**

LICITACION PUBLICA N° 33/2010

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares, y
Especificaciones Técnicas de este procedimiento, po-
drá ser consultado o retirado con el fin de presentarse
a Cotizar, en este último caso ingresando con usuario y
contraseña en el sitio Web de la Oficina Nacional de
Contrataciones www.argentinacompra.gov.ar acceso
directo, “Contrataciones Vigentes”.

OBJETO: La provisión de combustibles para la do-
tación de vehículos que sirven a la operatividad aérea
de los aeródromos, Comodoro Rivadavia, Esquel,
Trelew, Puerto Madryn, El Maiten, Alto Río Serguerr,
Viedma, Ingeniero Jacobacci, El Bolson, San Antonio
Oeste, Santa Cruz, Perito Moreno, San Julián, Puerto
Deseado, Río Gallegos, Río Grande y Ushuaia, Depen-
dientes de la Dirección Regional.

LUGAR, PLAZO Y HORARIOS DE CONSULTA Y
RETIRO DE PLIEGOS:

Dirección de Administración (ANAC) Edificio Condor
Comodoro P. Zanni 250 4° piso of. 411 Blanco, los días
Hábiles de 09:00 a 13:00 horas, hasta siete (7) días
hábiles anteriores a la fecha de apertura.

VALOR DEL PLIEGO: SIN CARGO

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: Di-
rección de Administración (ANAC) Edificio Condor -
Comodoro P. Zanni 250 4° Piso Of. 411 Blanco, en días
hábiles de 09:00 a 13:00 horas hasta el día anterior al
13 de Octubre de 2010.

LUGAR DEL ACTO DE APERTURA: Edif. Condor P.
Zanni 250 4° Piso Of. 411 – Sector Blanco

Día: 13 de Octubre de 2010.-

Hora: 11:00 Horas.

I: 16-09-10 V: 17-09-10

**INFORME DE PRORROGA DE APERTURA
DE SOBRES**

Publicado el Viernes 10 de Septiembre de 2010

REF: LICITACION PUBLICA N° 03/2010
EXPEDIENTE N° 00548-GB-10

S/ADQUISICIÓN DE CINCO (5) CAMIONETAS OKM
TIPO PICK UP, DOBLE CABINA 4X4 O TRACCIÓN DOBLE
DESTINADAS A REFORZAR LA FLOTA AUTOMOTOR DE
LA SUBSECRETARIA DE ASUNTOS MUNICIPALES DEL
MINISTERIO DE GOBIERNO.

De mi mayor consideración: Por medio de la presen-
te me dirijo a Ud. con motivo de informar que la fecha
fijada como apertura de ofertas, para el día 17 de Sep-
tiembre del corriente año, a las 10:00 horas en este
Servicio Administrativo, será prorrogada para el día 21
de Septiembre de 2.010 a las 10:00 horas.-

Nota N° 2836/10.- D.G.A.-

**Dirección General de Administración
– Ministerio de Gobierno
Departamento de Licitaciones y Compras**

I: 16-09-10 V: 20-09-10

VIALIDAD NACIONAL

**AVISO DE PRORROGA
DE LLAMADO A LICITACION**

La Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación
Pública la siguiente Obra:

LICITACION PUBLICA N° 104/10

OBRA: **ESTABILIZACIÓN CERRO CHENQUE – CIU-
DAD DE COMODORO RIVADAVIA – PROVINCIA DEL
CHUBUT.**

TIPO DE OBRA: **Estabilidad de taludes del faldeo del Cerro Chenque.**

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CIENTO CUARENTAY CINCOMILLONES TRESCIENTOS SESENTAMILCIEN-TO NOVENTA Y OCHO CON ONCE CENTAVOS (\$ 145.360.198,11), referido al mes de Junio de 2010.-

GARANTIA DE LA OFERTA: PESOS UN MILLON CUA-TROCIENTOS CINCUENTAY TRES MIL SEISCIENTOS UNO CON NOVENTAY OCHO CENTAVOS (\$ 1.453.601,98).

PLAZO DE OBRA: DOCE (12) Meses.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS VEINTINUEVE MIL SE-TENTA Y DOS (\$ 29.072,00).

NUEVA FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Se rea-lizará el día 08 de Octubre de 2010 a las 11:00 hs.

LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Ac-tos) – D.N.V.

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DE PLIEGOS: Subgerencia de Servicios de Apoyo – Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal – 3° Piso – D.N.V.

I: 16-09-10 V: 29-09-10

**PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARIA DE RECURSOS, APOYO
Y SERVICIOS AUXILIARES
Expediente N° 3678– ME - 10**

Licitación Pública N° 08/10

Concepto: **S/ADQ. DE ELEMENTOS DOS (2) CA-MIONES CARROZADOS.**

Presupuesto Oficial: \$ 550.000,00.-

Retiro de Pliego: Los mismos se deben retirar en la Dirección de Compras - Ministerio de Educación, sito en Av. 9 de Julio 24 (9103 Rawson – Chubut) – TE: 02965 - 481745 – horario administrativo de 8 a 14 horas, o en la Casa de la Provincia del Chubut en Buenos Aires, sito en Sarmiento N° 1172 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires. TE.: 011 4382-2009/ Int. 107/114 (Sector Admi-nistración - Dpto. Licitaciones y Compras).

Apertura: día 27 de Septiembre de 2010 a las 11:00 horas.-

Lugar de Apertura: Ministerio de Educación

I: 16-09-10 V: 20-09-10

**PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
SUBSECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS**

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS

AVISO DE LICITACION

LLAMADO A LICITACION PÚBLICA N° 27/10

Obra: **Sistema Cloacal Gobernador Costa.**

Presupuesto Oficial: **RENGLÓN 1:** Pesos Seis Millo-nes Doscientos Cincuenta y Ocho Mil Trescientos Se-senta y Uno con Diez Centavos (\$ 6.258.361,10).-

RENGLÓN 2: Pesos Cuatro Millones Cuatrocientos Ochenta y Seis Mil Seiscientos Treinta y Ocho con Ochenta y Nueve Centavos (\$ 4.486.638,89).

TOTAL OBRA: Pesos Diez Millones Setecientos Cuarenta y Cinco Mil (\$ 10.745.000,00).-

Garantía de Oferta: **RENGLÓN 1:** Pesos Sesenta y Dos Mil Quinientos Ochenta y Tres con Sesenta y Un Centavo (\$ 62.583,61).

RENGLÓN 2: Pesos Cuarenta y Cuatro Mil Ocho-cientos Sesenta y Seis con Treinta y Nueve Centavos (\$ 44.866,39).

Capacidad de Ejecución Anual: **RENGLÓN 1:** Pesos Siete Millones Quinientos Diez Mil Treinta y Tres con Treinta y Dos Centavos (\$ 7.510.033,32).

RENGLÓN 2: Pesos Cinco Millones Trescientos Ochenta y Tres Mil Novecientos Sesenta y Seis con Sesenta y Siete Centavos (\$ 5.383.966,67).

Total Obra: Pesos Doce Millones Ochocientos No-venta y Cuatro Mil (\$ 12.894.000)

Especialidad: Ingeniería

Lugar de Emplazamiento: GOBERNADOR COSTA.

Plazo de Ejecución: TRESCIENTOS (300) días corri-dos.

Adquisición y Consulta de Pliegos: En la Dirección General de Servicios Públicos, sita en calle 25 de Mayo N° 96, Rawson (9103), Provincia del Chubut. FAX N° 02965-48-1728.

En la delegación de la Dirección General de Servi-cios Públicos en la ciudad de Esquel sita en la calle Don Bosco N° 1207 Esquel FAX N° 02945-45-1435.

En la delegación de la Dirección General de Servi-cios Públicos en la ciudad de Comodoro Rivadavia sita en la calle Rawson N° 1146 Comodoro Rivadavia Fax N° 0297-446-4723.

Valor del Pliego: Pesos Diez Mil (\$ 10.000,00).

Presentación de Propuestas: El Día 08 de Octubre de 2010, hasta las 11:30 horas en la DIRECCIÓN GENE-RAL DE SERVICIOS PUBLICOS, 25 de Mayo N° 96 – RAWSON.-

Acto de APERTURA:

Lugar: Sala de Situación de Casa de Gobierno
Av. Fontana N° 50 – Rawson – Provincia del Chubut.

Día: 08/10/2010

Hora: 12:00

I: 16-09-10 V: 22-09-10

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA
DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y
DESARROLLO URBANO**

**PLAN PROVINCIAL DE MEJORAMIENTO DE
VIVIENDAS MEJOR VIVIR**

**OBRAS FINANCIADAS CON RECURSOS DEL
TESORO PROVINCIAL
LICITACION PUBLICA
MEDIANTE SISTEMA DE CONTRATACIÓN POR
AJUSTE ALZADO**

“11 Mejoramientos de Viviendas en el Consorcio Comunidad de Lourdes de la Localidad de Comodoro Rivadavia”.

LICITACION PUBLICA N° 15/10

PRESUPUESTO OFICIAL \$ 1.230.828,75
CAPACIDAD DE EJECUCION ANUAL: \$ 615.414,38
Registro Provincial de Obras Públicas
PLAZO DE EJECUCION (días corridos): 240
VALOR DEL PLIEGO: \$ 1230,83
GARANTIA DE OFERTA: \$ 12.308,29

FECHA DE APERTURA: 22/10/10 A PARTIR DE LAS 9:00 Hs.

FECHA DE RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS: 22/10/10 HATA LAS 9:00 HS.

LUGAR DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE LAS OFERTAS: En la sede del IPVyDU, Don Bosco 297 Rawson. Prov. Del Chubut.

NOTA IMPORTANTE:

LA VENTA DE LOS PLIEGOS: Se hará hasta 2 (dos) días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

Apertura Continuada de Licitación al término de la apertura anterior en orden correlativo de número de Licitación.-

TODOS LOS VALORES SON A AGOSTO 2010

CONSULTA DE PLIEGOS: En la sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano Don Bosco 297 – Rawson – Chubut y en la sede local correspondiente.-

I: 17-09-10 V: 23-09-10

**PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
SUBSECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS**

SECCION IX

AVISO DE LICITACION

**LLAMADO A
LICITACION PUBLICA N° 26/10**

OBRA: RED DE GAS Y PLANTA REDUCTORA EN B° GESTA DE MALVINAS Y RED DE GAS EN B° TRES PINOS – CORDÓN FORESTAL.

PRESUPUESTO OFICIAL: **Renglón 1:** Pesos Un Millón Novecientos Cuarenta y Cinco Mil Novecientos Ochenta y Cuatro con 14/100 \$ 1.945.984,14

Renglón 2: Pesos Un Millón Quinientos Cuarenta y Seis Mil Trescientos Cincuenta y Cinco con 79/100 \$ 1.546.355,79

TOTAL **Renglón 1 y Renglón 2:** Pesos Tres Millones Cuatrocientos Noventa y Dos Mil Trescientos Treinta y Nueve con 93/100 \$ 3.492.339,93

GARANTÍA DE OFERTA: **Renglón 1:** Diecinueve Mil Cuatrocientos Cincuenta y Nueve con 84/100 \$ 19.459,84

Renglón 2: Pesos Quince Mil Cuatrocientos Setenta y Tres con 55/100 \$ 15.463,55

TOTAL **Renglón 1 y Renglón 2:** Pesos Treinta y Cuatro Mil Novecientos Veintitrés con 39/100 \$ 34.923,39

CAPACIDAD DE EJECUCIÓN ANUAL: **Renglón 1:** Pesos Cinco Millones Ochocientos Treinta y Siete Mil Novecientos Cincuenta y Dos con 42/100 \$ 5.837.952,42

Renglón 2: Pesos Cuatro Millones Seiscientos Treinta y Nueve Mil Sesenta y Siete con 37/100 \$ 4.639.067,37

TOTAL **Renglón 1 Renglón 2:** Pesos Diez Millones Cuatrocientos Setenta y Siete Mil Diecinueve con 79/100 \$ 10.477.019,79

ESPECIALIDAD: Ingeniería:

LUGAR DE EMPLAZAMIENTO: Comodoro Rivadavia

PLAZO DE EJECUCIÓN: Ciento Veinte (120) días corridos.

ADQUISICION Y CONSULTA DE PLIEGOS:

En la Dirección General de Servicios Públicos, sita en calle 25 de Mayo N° 96; Rawson (9103), Provincia del Chubut. FAX N° 02965-48-1728.

En la delegación de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Esquel sita en la calle Don Bosco N° 1207 Esquel FAX N° 02945-45-1435.

En la delegación de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Comodoro Rivadavia sita en la calle Rawson N° 1146 Comodoro Rivadavia FAX N° 0297-446-4723.

VALOR DEL PLIEGO: Pesos Tres Mil Quinientos (\$ 3.500,00).

PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS: El día 08 de Octubre de 2010, hasta las 10:30 horas en la Dirección General de Servicios Públicos. 25 de Mayo N° 96 – Rawson

ACTO DE APERTURA:

Lugar: Sala de Situación de Casa de Gobierno
Av. Fontana N° 50 – Rawson - Provincia del Chubut
Día: 08/10/2010 Hora: 11:00

I: 17-09-10 V: 23-09-10

**ENTE NACIONAL DE OBRAS HÍDRICAS
DE SANEAMIENTO**

MUNICIPALIDAD DE SARMIENTO

LICITACION PUBLICA N° 01/2010

El Municipio de Sarmiento llama a licitación con fondos provenientes de Nación (Plan Obras para Todos los Argentinos) Programa PROARSA 2010 – Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento.

OBJETO: Ejecución la Obra de “RED TRONCAL DE CLOACAS Y CONSTRUCCIÓN DE ESTACION ELEVADORA DE LIQUIDOS CLOACALES, BARRIO RESIDENCIAL PARQUE PATAGONIA” ciudad de Sarmiento Provincia del Chubut.

EXPEDIENTE: 409/2010

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.206.370

PLAZO DE OBRA: 180 días corridos

VALOR DEL PLIEGO \$ 1.200 (pesos un mil doscientos)

VENTA DE PLIEGOS: Municipalidad de Sarmiento. San Martín 722. CP 9020. Sarmiento - Chubut

CONSULTA AL PLIEGO: Secretaría de Obras y Servicios Públicos, Planeamiento Urbano y Proyectos. Alberdi y Roca. Sarmiento.

Tel. 0297 – 4893451 Int. 224

APERTURA DE OFERTAS: 15 de Octubre de 2010 a las 11:00 Hs.

PRESENTACIÓN DE OFERTAS: 13 de Octubre de 2010 a las 11:00 Hs.

“OBRAS PARA TODOS LOS ARGENTINOS”

I: 17-09-10 V: 23-09-10

**ENTE NACIONAL DE OBRAS HÍDRICAS
DE SANEAMIENTO**

MUNICIPALIDAD DE SARMIENTO

LICITACION PUBLICA N° 02/2010

El Municipio de Sarmiento llama a licitación con fondos provenientes de Nación (Plan Obras para Todos los Argentinos) Programa PROARSA 2010 – Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento.

OBJETO: Ejecución la Obra de “RED TRONCAL DE IMPULSIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE ESTACION ELEVADORA DE LIQUIDOS CLOACALES, BARRIO PROGRESO” ciudad de Sarmiento Provincia del Chubut.

EXPEDIENTE: 410/2010

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.206.370

PLAZO DE OBRA: 180 días corridos

VALOR DEL PLIEGO \$ 1.200 (pesos un mil doscientos)

VENTA DE PLIEGOS: Municipalidad de Sarmiento. San Martín 722. CP 9020. Sarmiento - Chubut

CONSULTA AL PLIEGO: Secretaría de Obras y Servicios Públicos, Planeamiento Urbano y Proyectos. Alberdi y Roca. Sarmiento. Chubut.

Tel. 0297 – 4893451 Int. 224

APERTURA DE OFERTAS: 18 de Octubre de 2010 a las 11:00 Hs.

PRESENTACIÓN DE OFERTAS: 13 de Octubre de 2010 a las 11:00 Hs.

“OBRAS PARA TODOS LOS ARGENTINOS”

I: 17-09-10 V: 23-09-10